



Abnegación y Disciplina

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO PARA EL ABASTECIMIENTO GRATUITO DE BIDONES DE AGUA AL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA.

REUNIDOS

De una parte, el Tcnrl. Abg. Toño Cristóbal Quezada Galindo, con CC. 1900330695 en calidad de Jefe y representante legal del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza ubicado en las calles Amazonas S/N y 12 de Febrero del Cantón Gualaquiza en la Provincia de Morona Santiago.

Y, de otra, la Sra. Jhuly Fabiola Molina Quilambaqui, con CC.0105430292 en calidad de Propietaria y representante legal de la Empresa Aguas El Remanso ubicada en la Avenida Sixto Durán Ballén del Cantón Gualaquiza en la Provincia de Morona Santiago.

CONSIDERAN:

Que, ambas entidades tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de ayuda social, cooperación, salud y bienestar, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

Que, tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos entidades a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

Que, ambas instituciones han mantenido contactos a través de la Unidad Operativa de atención de emergencias y con el área Administrativa del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, áreas relacionadas con temas afines a la provisión y consumo constante de agua purificada en procesos de hidratación del personal que labora en la entidad bomberil.

Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa entre las partes.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio de abastecimiento gratuito de bidones de agua al Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, el cual consta de las siguientes cláusulas:

I.

NATURALEZA DEL SERVICIO

Mediante el presente convenio la Empresa Aguas El Remanso se compromete a brindar al Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza el servicio de **abastecimiento gratuito de bidones de agua al Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza** que incluye:

A) El abastecimiento gratuito de bidones de agua en la Estación de Bomberos de Gualaquiza o a su vez el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza podrá abastecerse directamente con el intercambio de bidones en la Empresa El Remanso, la cual está ubicada en la Avenida Sixto Durán Ballén del Cantón Gualaquiza Provincia de Morona Santiago.

B) Disponer de bidones con el número suficiente y necesario a préstamo por parte de la Empresa de abastecimiento gratuito de bidones de agua al cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, a efecto que el abastecimiento de agua no sea interrumpido.

C) La Empresa Aguas El Remanso se compromete en mantener una correcta vigilancia sobre la calidad y sanidad del agua con que se abastece al Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza.

II.

PLAZO

El presente convenio tiene un plazo de duración indefinido.

III.

DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente contrato podrá terminarse por:

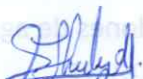
A) Acuerdo de las partes.

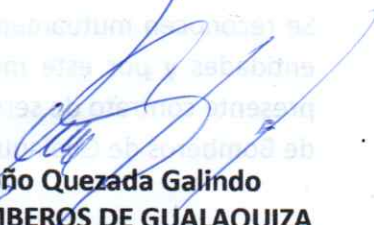
B) Incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones por parte de cualquiera de los firmantes.

C) Imposibilidad por fuerza mayor por parte de la Empresa Aguas El Remanso de continuar brindando el servicio.

D) En caso de terminación del Convenio por incumplimiento de cualquiera de las partes, ninguna de las partes de este convenio debe entenderse como que se ceden derechos al usuario sobre los dispensadores, bidones, tanques u otros materiales a través de los cuales se posibilita la prestación del servicio de abastecimiento gratuito de bidones de agua al cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, los cuales en caso de terminación del convenio siempre serán parte del patrimonio de la Empresa Aguas El Remanso y del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza respectivamente.

No habiendo más que hacer constar, se firma el presente convenio en la ciudad de Gualaquiza a los 29 días del mes de enero del 2024.


Sra. Jhuly Fabiola Molina Quilambaqui
EMPRESA AGUAS EL REMANSO
CC.0105430292


Tcrl. Abg. Toño Quezada Galindo
CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA
CC.1900330695

